DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos y Estudios Legislativos, le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, numeral 2, inciso a, 86, 90 numeral 1, fracciones XIII y XVIII, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113, 114, 135, numeral 1 fracción I, 174,175, numeral 1, 178, numerales 1 y 3, 182, 186,188, 190, 191 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Justicia, Derechos Humanos y de Estudios Legislativos de la LXIV Legislatura, nos reunimos para el análisis, discusión y valoración de la siguiente Minuta con Proyecto de decreto por lo que en este acto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado **"I. ANTECEDENTES"** se da una descripción del proceso legislativo de la Minuta con Proyecto de Decreto que comprende desde la fase de su presentación hasta el turno para su dictaminación a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

En el apartado denominado **"II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA"** se expone de manera sintética y objetiva el contenido de la Minuta, así como su fundamentación y motivación.

El apartado que lleva por título **"III. CONSIDERACIONES"** se hace alusión a los argumentos y valoraciones que los integrantes de estas comisiones expresan y que son parte del acuerdo de este dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de noviembre de 2013, en sesión celebrada con la misma fecha, se recibió de la Cámara de Diputados la Minuta Con Proyecto De Decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley Federal para prevenir y sancionar la tortura.

2. La Minuta referida fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, el mismo día.

3. Mediante Oficio DGPL-1P2A.-4256 la Mesa Directiva del Senado de la República acordó rectificar el turno del Proyecto para quedar en las Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, el día 12 de noviembre de 2013.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

Minuta Con Proyecto De Decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley Federal para prevenir y sancionar la tortura.

OBJETO

Propone que el perito deberá realizar el conocimiento del detenido o reo con base en formularios ajustados a los instrumentos internacionales en la materia de los que el Estado mexicano sea parte, quedando obligado a asentar en su dictamen los signos físicos y psicológicos de tortura y malos tratos observados.

DESCRIPCIÓN

La Minuta antes referida está propuesta con base en el seguimiento a la adopción de ciertos lineamientos señalados en el Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes o también conocido como "Protocolo de Estambul" el cual refiere que las personas sujetas a un procedimiento penal sufren de actos de tortura generalmente en la etapa de investigación, por lo que es de especial importancia que el reconocimiento médico que el perito haga del reo sea en esta misma etapa, con la finalidad de que se verifiquen determinados requisitos tendientes a comprobar si éste sufrió actos de tortura.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 135, 276 numeral 2 y 277 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión resulta competente para dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

El artículo 71, Fracción II de la Constitución Política de los Estados, otorga el derecho de iniciativa a los Diputados y Senadores, siendo que el ejercicio de este derecho da principio al procedimiento legislativo de conformidad con el artículo 164, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República.

Esta Comisión expresa su reconocimiento a la Cámara de Diputados, que han enviado a esta Cámara de Senadores, la Minuta referida para atender problemáticas sociales

coyunturales además de acompañar el interés de que se dote del marco jurídico necesario para emprender acciones que coadyuven a la impartición de justicia.

La Minuta expuesta, fue presentada en la legislatura pasada, misma que es parte de la relación de iniciativas, Minutas, proposiciones y demás asuntos que se recibieron al inicio de la LXIV Legislatura del Senado de la República, turnados a la Comisión de Justicia.

SEGUNDA. El dar certeza jurídica y crear una legislación que esté en armonia con los tratados internacionales que se han ratificado y que también forman parte de la normativa aplicable, es uno de los compromisos adoptados y del cual este Senado ha emprendido acciones durante la LXIV legislatura y anteriores, siendo así que se han aprobado diversos instrumentos internacionales, reformas constitucionales y de Leyes Federales para lograr la máxima protección de los Derechos Humanos de las personas.

En cumplimiento de lo anterior el día 26 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, la cual en su artículo Segundo Transitorio abroga expresamente la *Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura,* ordenamiento objeto de reforma de la Minuta expuesta en este dictamen, ante lo cual es inviable dictaminar la Minuta en un sentido positivo ya que la ley que pretende reformar ha sido expulsada del sistema jurídico nacional vigente.

En ese orden de ideas estas Comisiones Unidas presentamos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Las comisiones Unidas de Justicia, Derechos Humanos y de Estudios Legislativos determinan que la Minuta con Proyecto De Decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley Federal para prevenir y sancionar la tortura, se desecha en su totalidad.

SEGUNDO. Se solicita atentamente a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios dar por concluido el trámite legislativo del asunto referido y descargue el archivo de los expedientes de las Comisiones de Justicia, Derechos Humanos y de Estudios Legislativos.

Sala de Comisiones del Senado de la República, en la Ciudad de México a los **27** días del mes de noviembre de 2019.

Votación de las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Justicia

NO.	Nombre		A favor	En contra	Abstenciones
1		Sen. Julio Ramón Menchaca Salazar			
2		Sen. Indira De Jesús Rosales San Román			
3		Sen. Claudia Edith Anaya Mota			
4		Sen. Cruz Pérez Cuéllar			
5		Sen. Cristóbal Arías Solís			

NO.	Nombre		A favor	En contra	Abstenciones
6		**Sen. Ernesto Pérez Astorga**			
7		**Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath**			
8		**Sen. Ana Lilia Rivera Rivera**			
9		**Sen. Nadia Navarro Acevedo**			
10		**Sen. Damián Zepeda Vidales**			

NO.	Nombre		A favor	En contra	Abstenciones
11		**Sen. Claudia Ruíz Massieu Salinas**			
12		**Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán**			
13		**Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas**			
14	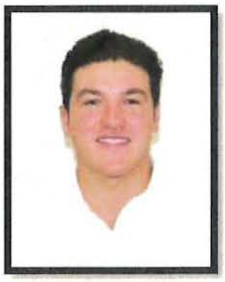	**Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda.**			
15		**Sen. Miguel Angel Mancera Espinosa.**			

NO.	Nombre		A favor	En contra	Abstenciones
16		**Sen. Raúl Bolaños-Cacho Cué**			
17		**Sen. Elvia Marcela Mora Arellano**			
18		**Sen. Germán Martínez Cázares**			

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
LXIV Legislatura
Tercer Año de Ejercicio

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos por el que se desecha la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7°. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Comisión de Derechos Humanos

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Kenia López Rabadán **Presidenta**			
Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria **Secretario**			
Sen. Nestora Salgado García **Secretaria**			
Sen. Sylvana Beltrones Sánchez Integrante			
Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge Integrante			
Sen. Martha Guerrero Sánchez Integrante			

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos por el que se desecha la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7°. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Comisión de Derechos Humanos

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Mauricio Kuri González Integrante			
Sen. Martha Lucía Micher Camarena Integrante			
Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero Integrante			
Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes Integrante			
Sen. Nancy G. Sánchez Arredondo Integrante			
Sen. Gloria Sánchez Hernández Integrante			

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos por el que se desecha la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7º. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Comisión de Derechos Humanos

INTEGRANTE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. María Celeste Sánchez Sugia Integrante			
	Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre Integrante			
	Sen. Juan Zepeda Hernández Integrante			

DESECHO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7O DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

NOVIEMBRE 26 DE 2020

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE **Manuel Añorve Baños**	PRI			
SECRETARIO **Salomón Jara Cruz**	morena			
Gina Andrea Cruz Blackledge	PAN			
Joel Padilla Peña	PT			

DESECHO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7O DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

NOVIEMBRE 26 DE 2020

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Rubén Rocha Moya	morena			
Nestora Salgado García	morena			
Ricardo Velázquez Meza	morena			